

Expediente: 5020/21

Carátula: QUIROGA RAUL ANGEL SEBASTIAN Y OTRO C/ ILLAGES SRL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 27/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184712041 - QUIROGA, RAUL ANGEL-ACTOR/A

20184712041 - QUIROGA, HECTOR SEBASTIAN-ACTOR/A

20138472273 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEG. DEL TRANSPORTE PUBL.PASAJEROS, -CITADO/A EN GARANTIA

23202196659 - ILLEAGES SRL, -DEMANDADO/A

90000000000 - MENA, RUBEN SEGUNDO-DEMANDADO/A

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

23329270874 - ALVAREZ, GISELLA NOEMI-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 5020/21



H102325381488

JUICIO: QUIROGA RAUL ANGEL SEBASTIAN Y OTRO c/ ILLAGES SRL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 5020/21

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

1) Advirtiéndolo el Proveyente que la causa penal remitida en el cuaderno de pruebas A1 (cf. nota actuarial del 21/05/2024) corresponde a la causa caratulada "ANDRADA DIEGO NICOLAS s/ LESIONES CULPOSAS ART. 94 VICT. VERGARA NATIVIDAD DEL VALLE" Mesa de Entradas Penal n° 32596/2019, la que no resulta coincidente con lo solicitado mediante oficio de fecha 15/05/2024.

En consecuencia, como medida de mejor proveer (art. 135 del CPCCT), líbrese oficio a la Fiscalía de Instrucción Criminal a fin de que remita copia o enlace informático a los fines de su compulsión de la causa caratulada "*Mena Rubén Segundo S/ lesiones Culposas - Víctima: Quiroga Héctor Sebastián y otros (fecha del hecho 06/09/2019)*". A tales fines, hágase saber que deberá autorizarse a la funcionaria Gisela Verónica de las Mercedes García Serna (usuario asociado al cuil 27267831721) a los fines de su compulsión.

2) En consecuencia, suspéndanse los plazos para dictar sentencia, los que se reabrirán automáticamente una vez resuelto el punto precedente.

Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación.

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.